



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 267/2019
ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo *“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”*.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Internacional Privado del Sexto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 08 (ocho) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Derecho Internacional Privado	Carga horaria anual	60 horas
Curso	6º	Carga horaria semanal	02 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	40 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	20 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación

La facilidad de las comunicaciones, ya sea en forma personal o telemática de un tiempo a esta parte impulsa a las personas ya sean físicas o jurídicas o ideales a relacionarse inclusive por encima de las fronteras estaduales. Desde el punto de vista jurídico, la naturaleza esencialmente cosmopolita y social del hombre ha propiciado la existencia de una verdadera comunidad jurídica internacional, en donde la relación e interpretación de los intereses ha abolido la autarquía y el aislamiento en que se mantenían las diferentes sociedades, y, además, ha hecho aparecer diversidad de órdenes jurídicos privados.

En ese sentido la diversidad jurídica o legislativa es lo que ha originado innumerables dificultades y conflictos, cuyo estudio y posterior solución, exige o ha exigido la aparición en la esfera del derecho de una rama jurídica autónoma, privada e internacional como lo es el Derecho Internacional Privado.

Por las razones expuestas y por el aumento constante de la globalización en las relaciones personales y comerciales, se hace necesaria y perentoria la inclusión del Derecho Internacional Privado dentro de la malla curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





3. Competencias

3.1. Genéricas:

- CG 1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.
CG 2: Utilizar tecnologías de la información y comunicación.
CG 3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.
CG 4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.
CG 6: Valorar y respetar la diversidad y la multiculturalidad.

Competencias específicas:

- CE1: Demostrar compromiso con los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho.
CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.
CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.
CG 8: Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.

4. Contenido programático

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

TEMA 1: El Derecho Internacional Privado en el sistema del derecho. Prenociones. Vida humana, sociedad, derecho. El derecho. Caracteres. Clasificación del derecho positivo.

El derecho internacional privado. Definición. Naturaleza Jurídica. Denominaciones. Finalidad del Derecho Internacional Privado. Relaciones extranjeras o multinacionales. Reglas aplicables. La norma de conflicto. Cuestiones de que se ocupa. Sistemas: restrictivo, intermedio y amplio. Nuestro sistema.

TEMA 2: Antecedentes históricos y orígenes de la disciplina. El trato al extranjero en el Oriente. En Grecia. En Roma. En la Edad Media. Los Bárbaros. El Feudalismo. Los Estatutos. En la Edad Moderna. La aplicación extraterritorial del Derecho. Principios. En la Edad contemporánea. El Código civil francés y su influencia. Doctrinas estatutarias. Accursio y la grande Glosa. La escuela estatutaria italiana del siglo XIV. La escuela francesa del siglo XVI. La escuela flamenco holandesa del

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





siglo XVII. Escuelas Modernas: A. Escuela Angloamericana. B. Escuela Germánica. C. Escuela de la personalidad. Escuelas Contemporáneas: nacionalistas e internacionalistas.

TEMA 3: Fuentes del Derecho Internacional Privado. El derecho positivo. Conceptualización. *Fuentes internas:* La Constitución Nacional. Las leyes. La costumbre. La Jurisprudencia. Los Principios generales del Derecho. La Doctrina Nacional.

Fuentes externas: los Tratados Internacionales. La costumbre internacional. La Jurisprudencia internacional. La doctrina de los autores extranjeros. Codificación: El movimiento de codificación del Derecho. La Codificación del Derecho Internacional Privado. El Consejo Interamericano de Jurisconsultos. Los Tratados del Congreso de Montevideo 1989- 1940. El código de Derecho Internacional Privado de 1928 o Código de Bustamante. Las Conferencias Especializada de Derecho Internacional Privado de la OEA. La sistematización del Derecho Internacional Privado.

TEMA 4: Cuestiones propias del derecho internacional privado. Las normas directas y las normas indirectas. Las normas de conflicto o de colisión. Concepto. Elementos de las normas de colisión. Las categorías de relaciones. Concepto. Origen. Los puntos de conexión. Concepto. La calificación. Concepto. Origen. Ejemplos. Ley aplicable a la calificación.

TEMA 5: La aplicación de la ley extranjera y sus problemas. El derecho extranjero es un derecho o un hecho?. Aplicación a instancia de parte y aplicación de oficio de la ley extranjera. La aplicación de oficio en nuestra legislación. En la legislación comparada. La información y conocimiento de la ley extranjera. La prueba de la ley extranjera. La interpretación de la ley extranjera. Inaplicabilidad de la ley extranjera por falta de prueba. Cuestiones. Información y prueba de la ley extranjera. Convención Interamericana sobre Prueba e Información del Derecho Extranjero. CIDIP 1979.

TEMA 6: Límites a la aplicación de la ley extranjera. El Fraude a la ley. Concepto. Elementos. Teorías. El orden público nacional e internacional. Naturaleza Jurídica. El reenvío. Concepto. Clases de reenvío. El caso Forgo. Otros casos. El reenvío en nuestra legislación. Las limitaciones a la ley extranjera en nuestra legislación.

UNIDAD II: LOS SUJETOS DE DERECHO

TEMA 7: Las Personas Físicas. El título preliminar del Código Civil. Las Personas Físicas. Noción. El estatuto de las personas físicas. Ley de domicilio y de la nacionalidad. Sistema positivo nacional. Principio y fin de la existencia de las personas. El estado y la capacidad. Existencia y capacidad de hecho en el Código Civil. Capacidad y traslado de domicilio. Capacidad de derecho y de goce. Solución de

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





La adopción internacional. El convenio de la Haya. La convención Interamericana sobre conflicto de leyes sobre adopción de menores (CIDIP IV, La Paz, Bolivia, 1984).

TEMA 12: Régimen internacional de la sucesión. Concepto de la sucesión. Antecedentes históricos de la sucesión. El problema de las calificaciones. Sistema de Unidad. Sistema de Pluralidad. La sucesión en el Código Civil. Regulación internacional. Jurisdicción competente. Legislación aplicable. Capacidad para testar y para suceder. En el Código Civil. En los Tratados de Montevideo.

UNIDAD III: LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

TEMA 13: extraterritorialidad de los derechos intelectuales. Introducción al tema. Régimen internacional. Principales principios. Disposiciones del Código Civil. La ley 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Propiedad industrial. Concepto. Modalidades. Régimen Internacional.

La ley 868/81 de **dibujos y modelos internacionales**. La ley 1294/98 de MARCAS. Ley 1630/00 de **patentes e invenciones**. Tratado de Montevideo.

UNIDAD IV: ACTOS JURIDICOS Y SU REGULACION INTERNACIONAL

TEMA 14: Las formas de los actos jurídicos y su regulación internacional. Introducción a los actos jurídicos. La regla LOCUS REGIT ACTUM y la LEX LOCI ACTI. Fundamentos. Carácter facultativo o imperativo de la regla. Las formas "Ab solemnitem" y "Ab probationem". Elementos de los actos jurídicos. Las formas de los actos jurídicos en la legislación nacional. Facultades diplomáticas. Actos a cumplirse en la república. Actos que dieren lugar a acciones en la república (Art. 297). Regulación en los Tratados de Montevideo. Documentos extranjeros. Principios que rigen su validez formal. Problemas de calificación de las formas.

TEMA 15: Actos de comercio y actuación internacional de las sociedades comerciales. Nociones generales. Los actos de comercio. Importancia de la distinción. La ley del comerciante. En los tratados de Montevideo. Sociedades comerciales. Concepto. Existencia y capacidad de las sociedades extranjeras. Actuación internacional de las sociedades comerciales. Formalidades a cumplir de las sociedades extranjeras. Las sociedades extranjeras en el Código Civil. En los Tratados de Montevideo. Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en materia de sociedades mercantiles (CIPD II, MONTEVIDEO, 1979). Cheques. Letras de cambio. Pagarés. Facturas. Código Civil. Tratado de Montevideo. Las convenciones sobre cheques, sobre letras de cambio. Pagarés y facturas (CIDIP I, Panamá 1975).

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





UNIDAD IV: LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

TEMA 17: Las obligaciones y su regulación internacional. Obligaciones. Concepto. Concepto de los derechos de crédito. Regulación Internacional de los Derechos de Crédito. Obligaciones que nacen de los contratos. Obligaciones extracontractuales. Lex loci celebrationis. Lex loci executionis. Régimen Jurídico Nacional de los Contratos. Régimen aplicable a los contratos internacionales. En los Tratado de Montevideo de 1940. Contrato entre ausentes. El Art. 42 del Tratado de Montevideo de 1940. Contrato por internet. Legislación comparada. El principio de la autonomía de la voluntad. Autonomía material. Autonomía conflictual. El depecege. Alcance en el Código Civil Paraguayo. Contratos internacionales en D.I.P.- CIDIP V. Obligaciones nacidas sin convención. Régimen jurídico en el código civil y en los Tratados del Montevideo.

UNIDAD V: REGIMEN INTERNACIONAL DE BIENES Y DE LA INSOLVENCIA

TEMA 16: Régimen internacional de los bienes en general. Principios aplicables al régimen de los bienes. El interés de los estados implicados. De las reglas del código. Alcance de la regla lex rei sitae. Bienes muebles en situación permanente y en tránsito. Los bienes muebles y su desplazamiento en el espacio. Exigencias. Derechos Adquiridos sobre muebles. Traslado de cosas muebles litigiosa. Los tratados de Montevideo. Bienes muebles de naturaleza especial. La navegación marítima y aeronáutica. Régimen jurídico de los buques y aeronaves. Ley del pabellón. Buques. Nacionalidad. Adquisición, transferencia y tripulación de buques y aeronaves que están en el comercio. Responsabilidad por sus operaciones extranacionales. Tratado de Navegación Comercial en Montevideo de 1940.

TEMA 18: Régimen internacional de la insolvencia. Caracteres generales de la insolvencia. Calificaciones. Concursos. Quiebras. Conceptos. Naturaleza personal o real de la quiebra. Sistema de la unidad del concurso y de la quiebra. Sistema de la pluralidad. Análisis. Soluciones. Legislación aplicable a la quiebra. Jurisdicción competente. La Quiebra en la legislación nacional. Legislación internacional.

UNIDAD V: DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL

TEMA 19: Derecho procesal civil y comercial internacional. Función jurisdiccional del Estado. Competencias de los tribunales paraguayos en acciones personales y reales en el Código de Organización Judicial. Código de Procedimientos Civiles y Comerciales. Aspectos internacionales del proceso: El exequátur. Poderes. Litigantes

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





extranjeros. Arraigo. Cumplimiento en la república de sentencias extranjeras. Requisitos en el C.P.C. El protocolo de las leñas. Medidas cautelares. Requisitos. El protocolo de Ouro Preto. La prueba en DIP. Recepción de pruebas en el extranjero- Cuestiones generales (CIDIP I, Panamá 1975). Las convenciones interamericanas sobre eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros y sobre cumplimiento de medidas cautelares (CIDIP II Montevideo).

TEMA 20: Derecho internacional penal y procesal penal. Concepto. Autoridad de la ley penal dentro del territorio y fuera de él. Sistemas. Territorial. Personal. Real o de defensa. Delitos. Delitos *juris gentium* o extraterritorialidad de la ley penal. Delitos cuyos efectos se producen en el extranjero. Asilo diplomático y refugio territorial. Conceptos. La Convención de Montevideo sobre los asilos y el refugio político. La extradición. Concepto. El tratado de Derecho Internacional de Montevideo de 1940.

UNIDAD VI: DESAFÍOS CONTEMPORANEOS DEL DERECHO I. PRIVADO

TEMA 21: Arbitraje comercial. Derecho Comercial Internacional. Arbitraje Comercial E Internacional. Concepto de arbitraje. Importancia del mismo. Clases de arbitraje internacional. Ventajas y desventajas del arbitraje. Arbitraje entre estados en controversias de naturaleza privada. Leyes aplicables. La *lex mercatoria*. Los principios UNIDROIT. La ley modelo UNCITRAL. Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional. CIDIP I – PANAMÁ. Legislación nacional sobre arbitraje.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje

La metodología adoptada en esta asignatura para el aprendizaje y evaluación de sus contenidos, se encuentra adaptada al modelo de formación procesual.

Los conocimientos de la asignatura se adquieren a través del estudio razonado de todas las unidades didácticas a través de los materiales didácticos, así como de uso del buscador de jurisprudencias La Ley o la página de la Corte Suprema de Justicia, u otros elementos didácticos complementarios que se ponga a disposición de los estudiantes.

Además, es preciso que los estudiantes realicen las actividades de evaluación continua y el trabajo de investigación.

6. Metodología de evaluación

La Evaluación de Proceso del Aprendizaje, tendrá en consideración la participación del alumno en clase. Capacidad para plantear problemas y soluciones relacionadas al

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social.





Derecho Internacional Privado y el grado conocimiento teórico y habilidad en la identificación y manejos de los instrumentos jurídicos internacionales.

Se tomará evaluaciones procesuales por participación en clase sumado a las parciales, y una evaluación final global, pudiendo ser oral o escrito, conforme al reglamento de la Facultad.

7. Bibliografía

7.1 Básica:

- SILVA ALONSO, RAMÓN. Derecho Internacional Privado. 9ª Edición ampliada y actualizada. Editora Intercontinental. 2009.
- MONROY CABRA, MARCO GERARDO. Tratado de Derecho Internacional Privado. Quinta Edición. Editorial Temis S.A. 1999.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Compilación de Tratados de Derecho Internacional Privado suscritos en el sistema interamericano entre 1888 y 1994. 1998.
- Ruiz Díaz Labrano, Roberto. "Derecho Internacional Privado". Editorial La Ley Paraguay y Thomson Reuter, Asunción, año 2010.
- Diego P. Fernández Arroyo (Coordinador). "Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur", Editorial Zavala, Buenos Aires. Año 2003.

7.2 Complementaria:

- BOGGINO, ANTONIO. Curso de Derecho Internacional Privado. Cuarta Edición ampliada y actualizada. Lexis Nexos, Abeledo – Perrot. Buenos Aires 2004.
- GOLDSCHMIDT. Tratado de Derecho Internacional Privado. Sexta Edición. Editorial Depalma 1988.
- RUIZ DIAZ LABRANO, ROBERTO. La aplicación de las Leyes Extranjeras y su efecto frente al Derecho Nacional. Editora Intercontinental. 1992.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Digesto Normativo de Extranjería. Volumen I, II, III y IV. La ley. Asunción Paraguay. 2005.
- Páginas web relacionadas a la materia.
- Feldstein de Cárdenas, Sara Lida. "Colección de Análisis Jurisprudencial". Derecho Internacional Privado y de la Integración". Editorial La Ley, Buenos Aires, año 2004.
- Noodt Taquela, María Blanca. "Derecho Internacional Privado. Libro De Casos.". 2ª Edición actualizada. LA LEY. Buenos Aires- Argentina, 2006.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".